



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00098213- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 24 de junio se reunió el Comité Evaluador para el Área Investigación Científica, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 388/2025;

Que a orden #12 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante María Gabriela Rodríguez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva con calificación final satisfactorio con observaciones;

Que a orden #13 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que a orden #14 la postulante María Gabriela Rodríguez, ha presentado formalmente su propuesta superadora, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 28° de la O.H.C.S. 06/2008 T.O. RR 1933/2018;

Que a orden #24 la Prosecretaría General solicita la rectificación de la Resolución H.C.D. 337/2025 por cuanto se ha consignado erróneamente la fecha de renovación por concurso;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 25 de agosto de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del H. Consejo Directivo 337/2025.

ARTICULO 2º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de María Gabriela RODRÍGUEZ, legajo 39270, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Historia, a partir del 18 de diciembre de 2024 y por el término reglamentario de 2 (dos) años.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.